



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Interdicción
Demandante:	Ligia Caraballo
Demandado:	Claudia Yiselly Aguirre Caraballo
Radicación:	25-394-31-84-001-2018-00020-00
Asunto:	Requiere información

En atención a la respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca (f.132-133), requiérase a la *curadora general* para que suministre los datos solicitados y actuales (*número telefónico, dirección y correo electrónico*) de la señora CLAUDIA YISELLY AGUIRRE CARABALLO y de los posibles apoyos, así como la forma de comunicación que usa la persona con discapacidad y las personas que le asisten o los ajustes razonables que sean necesarios para el desarrollo de la valoración de apoyo por parte de esa entidad. Oficiese.

Comuníquese esta decisión al Ministerio Público – Personería Municipal de la Palma – Cundinamarca y requiérase su gestión para la comunicación del requerimiento de la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca a los usuarios del servicio de valoración de apoyos. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO

Wsmr.-AJ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca. _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____
Secretario <u>William Sebastián Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS